

**RESOLUCIÓN No. 02515
(06 DE JULIO DE 2026)****“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL MARTES SIETE (07) DE JULIO DE 2026 AL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es 'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)".

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que el artículo 211 del capítulo 5º de la Constitución Política de Colombia, dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la Ley 909 de 2004, en el párrafo del Artículo 36 establece que: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que a través de la Resolución No. 00028 de 2024 el Alcalde Municipal de Girón delegó a la Secretaría Administrativa las funciones en materia de jornada laboral.

Que, en el marco del desarrollo de la Copa Mundial de Fútbol de 2026, la Selección Colombia de fútbol se enfrentará al seleccionado de Suiza el martes siete (07) de julio de 2026 a las 15:00 horas Colombia.

Partido 96 – Suiza v Colombia

Horarios: 17:00 (ARG/URU), 16:00 (CHI), 15:00 (COL/ECU/PER), 14:00 (MEX) |

Sede: Vancouver

[/AlcaldiaDeGiron](#)[/@Alcaldia-Giron](#)[@alcaldiaGiron](#)[@AlcaldiaGiron](#)

Dirección: Carrera 25 No.30-32 Parque Principal, San Juan de Girón – Santander / Carrera 26 No. 14-06 Centro Comercial Parque del Río

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m.



Que, con el ánimo de que los Servidores públicos del Municipio de Girón apoyen a Nuestra Selección Colombiana de Fútbol, y compartan estos escenarios junto a sus familiares, amigos, compañeros, entre otros; y de esta manera contribuir en un mejor bienestar de los servidores públicos, se hace necesario modificar la jornada laboral de los servidores públicos de la administración Municipal del martes siete (07) de julio de 2026, la cual será de la siguiente forma: JORNADA CONTINUA de 06:30 AM a 3:00 PM.

Que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la comisaría de Familia, inspecciones de convivencia y paz y secretaria de tránsito y transporte, por parte de los funcionarios que laboran mediante turnos de trabajo (Comisarios de Familia e Inspectores de Convivencia y paz) y del personal operativo de la secretaria de tránsito y transporte, quienes de acuerdo con la naturaleza de sus funciones deben garantizar la prestación del servicio; razón por la que prestarán con normalidad el servicio el martes siete (07) de julio de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Administrativa del Municipio de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la jornada laboral del martes siete (07) de julio de 2026 para los servidores públicos de la Administración Municipal, por lo cual se laborará en JORNADA CONTINUA de 06:30 AM a 3:00 PM.


ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisaria de Familia de turno, los Inspectores convivencia y paz y la Parte operativa de la Secretaria de Tránsito y Transporte, prestarán sus servicios normalmente según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de esta decisión a los servidores públicos de la Alcaldía de Girón, y a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Girón, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JESSICA ALEJANDRA PINZÓN JIMENEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Proyectó: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora de Talento Humano, Seguridad y salud en el Trabajo